



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00422-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario para proveer informando que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 15 de julio de 2022 por inconvenientes técnicos que impidieron su celebración.

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se fija el día **21 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:30 AM.**, fecha y hora en las cuales se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que trata el Artículo 80 del CPTSS en el presente asunto,

URL Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/15189675>

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 077 Hoy 19 de julio de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

OSP

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba, Bogotá D.C.
Correo electrónico: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3425336

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8ebed3b3e58c5273b1e1b624bc72b00e145f551e9047622fd2e0b2cef1ad3f**

Documento generado en 18/07/2022 07:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2022-00238-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que la parte demandante en virtud de requerimiento efectuado allega constancia de notificación a LUIS ANTONIO MOLINA PINTO y al SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN -SUTIMAC-SECCIONAL COTA.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado LUIS ANTONIO MOLINA PINTO, así como el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN -SUTIMAC-SECCIONAL COTA se notificaron en legal forma, mediante correo electrónico dirigido a la dirección destinada por para tal fin.

En consecuencia, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Citar a las partes para la audiencia especial de que trata el Artículo 114 del CPTSS, la cual tendrá lugar a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2022**, <https://call.lifesizecloud.com/15211933> , se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer las partes y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 077 Hoy 19 de julio de 2022

Nancy Johana Tellez Silva
Secretaria

JUM

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0632638053786f695c9da0434bdafbd158f10cc2be84f367f3b919c5e2fa105e**

Documento generado en 18/07/2022 06:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>